

Elija madera legal

Compre Responsable

Pacto Intersectorial

por la Madera Legal en Colombia

Agosto/2011 a Agosto/2015

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA BIODIVERSIDAD, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMIONEROS -ACC-
ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE –ASOCARS-
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA -ANDI-
CÁMARA ASOMINEROS DE LA ANDI
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN -CAMACOL-
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES
CONSEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE -CECODES-
CONSEJO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CCCS
CONSERVACIÓN INTERNACIONAL -CI-
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE: CAM, CAR, CARDER, CAS, CDA, CDMB, CODECHOCÓ, CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPONOR, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRC, CRQ, CVC y CVS
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS -FEDEGAN-
FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES -FENALCO-
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA –COLFECAR-
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA GUADUA -FEDEGUADUA-
FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA -FEDEMADERAS-
FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CARBÓN -FENALCARBÓN-
FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA WWF COLOMBIA
FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL –BIOCOLOMBIA-
FUNDACIÓN NATURA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN FORESTAL VOLUNTARIA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA-
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE –SDA-
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-
THE NATURE CONSERVANCY -TNC-



Elija madera legal
Compre Responsable

Pacto Intersectorial
por la Madera Legal en Colombia

Elija madera legal
Compre Responsable

Pacto Intersectorial
por la Madera Legal en Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

Libertad y Orden

Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería Presidencial Para
La Gestión Ambiental, La Biodiversidad,
Agua y Cambio Climático

Prosperidad para todos

Juan Manuel Santos Calderón	Presidente de la República
Sandra Bessudo Lion	Alta Consejera Presidencial para la Gestión Ambiental, la Biodiversidad y el Cambio Climático
Beatriz Uribe Botero	Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Fernando Cardessa	Embajador-Jefe de la Delegación de la Unión Europea para Colombia y Ecuador
Juan Manuel Álvarez Villegas	Director Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER

Coordinación General de la ratificación y ampliación del Pacto por la Madera Legal (agosto 2011- agosto 2015)

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Xiomara Lucía Sanclemente M.	Directora de Ecosistemas
Blady Nhaydú Bohórquez	Profesional Grupo de Desarrollo Sostenible de Bosques

Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia (Carder –Unión Europea)

Rubén Darío Moreno Orjuela	Director Técnico Nacional
José Miguel Orozco Muñoz	Asesor
Paola María Cortes Martínez	Profesional de Apoyo - Secretaría PIMLC

Impresión
PubliprintLtda

Publicación del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la CARDER y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea

GOBERNANZA FORESTAL

UNIÓN EUROPEA

CARDER
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA



PRESENTACIÓN

El presente Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia no solo incorpora una significativa ampliación del número de firmantes y establece una muy conveniente y necesaria extensión de la vigencia del inicialmente suscrito en el año 2009, sino que además representa una clara orientación de política ambiental nacional al haber sido incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, aprobado mediante la Ley 1450 de 2011.

La nueva fase que se inicia para el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia también representa poderosos retos y desafíos. Es evidente que su objetivo general de asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en el país provenga exclusivamente de fuentes legales, demanda mucho más que la sola voluntad de los interesados pues requiere de acciones tanto específicas como integrales a lo largo de toda la cadena productiva forestal. Esto supone una gestión coordinada y mancomunada de los diversos actores, desde el bosque mismo hasta los centros de transformación y consumo, pasando por las diversas modalidades de transporte e intermediación, lo que claramente se asocia con la necesidad de fortalecimiento de la gobernanza forestal a todos los niveles.

Al haberse adoptado la firme directriz de “impulsar la implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal” como parte de los lineamientos y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de biodiversidad y de sus servicios ecosistémicos, se abre una gran oportunidad para pasar a una fase de mayores logros en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en este singular acuerdo, en el que participan múltiples actores de los sectores público y privado, vinculados de una u otra manera al aprovechamiento y uso de la madera en Colombia.

Los logros y avances que se obtengan como producto de este Pacto y como resultado de la decisión y la gestión de quienes participan en este proceso para alcanzar su cabal implementación, van mucho más allá del ámbito de la producción y el comercio de la madera, pues redundarán en contribuir a la conservación de la biodiversidad, la disminución de la deforestación, la mitigación del cambio climático, el mejoramiento de la gobernanza y el desarrollo forestal sostenible.

En forma complementaria, la suscripción y aplicación de los “Acuerdos Regionales por la Madera Legal” facilitarán el acercamiento y la incorporación de los actores locales y regionales, entre ellos principalmente los productores y organizaciones comunitarias vinculadas a las actividades de aprovechamiento forestal, quienes podrán realmente verse beneficiados si se reducen los niveles de ilegalidad en la comercialización de sus productos.

La promoción de la firma de esta nueva versión del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia ha contado con el apoyo de la Alta Consejería Presidencial para Gestión Ambiental, la Biodiversidad, Agua y Cambio Climático, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Dirección de Ecosistemas, (actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos), el Fondo Mundial para la Naturaleza, Fedemaderas y el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia liderado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda y ejecutado conjuntamente con diez Corporaciones Autónomas Regionales del país, el cual es auspiciado por la Unión Europea

La suscripción del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia se realizó en acto especial celebrado en la Casa de Nariño, el cual contó con la presencia del Presidente de la República Juan Manuel Santos y de varios Ministros, además de diversas personalidades y representantes de las entidades firmantes así como de otros

actores públicos y privados del sector forestal y ambiental. El Jefe del Estado anunció durante este acto que así como se ha emprendido una cruzada contra la minería ilegal –la cual ha sido declarada objetivo de alto valor–, también se incluirá como objetivo de alto valor del Gobierno, la lucha contra el tráfico ilegal de madera.





CONTEXTO

Las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales.[1]

La tala y el tráfico ilegal de maderas constituyen un problema creciente que amenaza la subsistencia de varias especies, particularmente de aquellas con un alto valor comercial en los mercados nacionales e internacionales. Por tratarse de una actividad extractiva que implica bajas inversiones, la tala y tráfico ilegal se realizan tanto a gran escala como para satisfacer necesidades básicas y para proporcionar combustible a escala doméstica.[2]

Estimaciones indicativas citadas en reciente documento del Banco Mundial[3] señalan que en Colombia la tala ilegal alcanza un 42%[4] de la producción total de madera.[5]

1 FAO, OIMT. 2006. Las mejores prácticas para fomentar la observancia de la ley en el sector forestal. Estudio FAO Montes 145. Roma.
2 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. 2002. Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres. Bogotá.
3 BANCO MUNDIAL. 2006. Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Aplicación de la Legislación Forestal. Confrontando un Obstáculo Sistémico al Desarrollo Sostenible. Washington.
4 Dato para varios años.
5 Un estudio realizado hace algunos años para el Ministerio de Ambiente, estimaba entre el 71% y el 80% el nivel de ilegalidad en la movilización de maderas en el país. (TECNIFOREST LTDA. 1997. Diagnóstico para el control del aprovechamiento forestal, movilización y almacenamiento de productos forestales. MINAMBIENTE. Bogotá.)

Con base en la cifra oficial de alrededor de 2 millones de metros cúbicos de madera en troza de bosques naturales que reporta el país en los últimos años como dato de "producción legal" a la Organización Internacional de Maderas Tropicales -OIMT-, el estudio del Banco Mundial implica que en Colombia anualmente casi 1,5 millones de metros cúbicos de madera en troza, o su equivalente en madera aserrada, se explotan, transportan y comercializan de manera ilegal.

Según estudio del IDEAM[6] el nivel de ilegalidad ("subregistro", en términos del estudio) forestal en el país, se estimó para el año 2005 en un 35%; ello significa la movilización y utilización ilícita de más de un millón doscientos mil metros cúbicos de madera elaborada.

En general se reconoce que hay una deficiente aplicación de los mecanismos de control al aprovechamiento, movilización y almacenamiento de productos forestales, como consecuencia de las debilidades operativas e institucionales, insuficiente infraestructura y equipos de transporte, baja asignación de recursos presupuestales, la muy limitada participación de las comunidades locales en el control, y la incidencia de factores externos como la violencia en las diversas áreas forestales productoras en las funciones de control y monitoreo sobre las actividades del aprovechamiento de bosques naturales, la movilización y almacenamiento de los productos forestales[7]. Son evidentes las consecuencias negativas de tipo ambiental, social y económico que se derivan de una situación como la descrita, incluyendo pérdida de la biodiversidad, escaso beneficio a las comunidades locales y distorsiones en el mercado.

La ilegalidad en el sector forestal es un problema que se presenta a lo largo de la cadena de comercialización y que requiere por tanto un esfuerzo conjunto de los diferentes eslabones que la integran, en el cual cada uno asume la responsabilidad correspondiente, desde los compradores de la materia prima, pasando por los transportadores y transformadores hasta los consumidores finales de los productos de madera, de manera que se asegure que se están vendiendo y comprando productos legales.

6 IDEAM. ECOFOREST. 2009. Diseño y puesta en marcha del instrumento de captura de datos (subregistro) e información generada por actividades informales en los procesos de extracción, transformación y comercio de productos forestales.
7 MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, MINCOMERCIO, DNP. 2000. Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Bogotá.



MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

- La Constitución Política de Colombia adoptó el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado al igual que a todas las personas la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

- Dentro de los principios fundamentales de la Política Nacional Ambiental, el artículo 1º de la Ley 99 de 1993, establece entre otros, que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tarea conjunta entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

- El numeral 32 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 determina que corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entre otras funciones, establecer mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de éste a las metas ambientales previstas por el Gobierno.

- El numeral 14 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

- El numeral 4 del Artículo 64 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de los Departamentos, las de ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.

- El numeral 6 del Artículo 65 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de los Municipios, las de ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

- El numeral 6 del Artículo 65 de la Ley 99 de 1993, igualmente establece entre las funciones de los Municipios, las de coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.

- La Política de Bosques establece que el Ministerio de Ambiente, en coordinación con las Corporaciones, entidades territoriales, y otras instituciones, formulará y pondrá en marcha una estrategia conjunta para el control y vigilancia del aprovechamiento, la movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque. Que mediante dicha estrategia se busca eliminar la corrupción, reducir el tráfico ilegal de productos del bosque y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes lo aprovechen, para lo cual se establecerán medidas especiales para enfrentar el comercio ilegal en los puntos estratégicos de la cadena productiva y de comercialización.

- En el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) se establece que se busca generar una cultura del seguimiento, monitoreo y control a la gestión y uso de los recursos forestales. Del mismo modo se señala

que con el fin de mejorar los procedimientos para el control y seguimiento en las diferentes etapas del aprovechamiento, movilización y transformación, establecidos en el Régimen de Aprovechamiento Forestal, el Ministerio de Ambiente y las CAR fortalecerán el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos correspondientes.

- Igualmente el Plan Nacional de Desarrollo Forestal establece que el Ministerio de Ambiente como ente rector del SINA articulará las instancias y estimulará los instrumentos de diferente índole que ayuden a construir una cultura de gestión coordinada, concertada y efectiva.

- En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” aprobado mediante la Ley 1450 de junio de 2011, dentro de los lineamientos y acciones estratégicas de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, se incluye la de “impulsar la implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal”.

OBJETIVO

El presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia" tiene como objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. Este Pacto voluntario contribuirá a la implementación de la política ambiental nacional, al desarrollo sostenible y al mejoramiento en la gobernanza forestal.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

Las partes firmantes del presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", según corresponda a la naturaleza de sus funciones ó a su ámbito y objetivos institucionales, se comprometen a:

1. Establecer e impulsar en los sectores industrial, minero, forestal, ganadero, de la construcción, de la vivienda y del transporte y otros así como en el sector público, políticas, prácticas y acciones concretas orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.

2. Llevar a cabo, según corresponda, tanto las acciones individuales como las de coordinación interinstitucional necesarias para que se adopten las medidas de política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto.

3. Establecer y/o promover el establecimiento, en los casos que corresponda, de códigos de conducta y políticas de adquisición y compra responsable que de manera específica incorporen el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.

4. Establecer, según corresponda, medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.

5. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.

6. Promover y divulgar el presente Pacto, a través de comunicaciones escritas, información en páginas web institucionales y campañas de sensibilización.

7. Promover e impulsar, en los casos que corresponda, la implementación progresiva de mecanismos e incentivos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible.

8. Promover, en los casos que corresponda, la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y de guadua, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por estas materias primas.

9. Divulgar, según corresponda, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.

10. Llevar a cabo, según corresponda, las actividades de supervisión y de control orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y uso de la madera se realicen única y exclusivamente con la observancia de las normas vigentes.



COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

Los siguientes compromisos específicos de cada una de los firmantes, forman parte integral del presente Pacto.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMIONEROS -ACC-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el transporte de la madera y de la guadua se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas para el transporte de madera y guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la movilización de la madera y la guadua.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

5. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el transporte de madera y de guadua o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas de transporte que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial

ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ASOCARS-

1. Promover entre sus afiliados la adhesión al presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

2. Promover entre sus afiliados la reducción de trámites en el estudio de solicitudes de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal.

3. Promover entre los afiliados que aun no los hayan constituido, la creación y operación de los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal.



4. Promover entre sus afiliados el establecimiento de medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.

5. Propender porque sus afiliados suministren y divulguen información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.



6. Contribuir con la divulgación del presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

7. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de Internet de su afiliados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.

8. Apoyar la divulgación, socialización, discusión y concertación de la propuesta de Estrategia General de Prevención, control, seguimiento y vigilancia forestal.

9. Inclusión y promoción de herramientas tecnológicas para el control y seguimiento de la movilización de productos forestales, que faciliten la interacción de la autoridad ambiental con el ciudadano.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA -ANDI-

1. Divulgar y difundir el propósito del pacto intersectorial, así como el concepto de gobernanza forestal, en el cual se basa.

2. Divulgar la información que provean las autoridades ambientales como desarrollo del presente pacto (o en su defecto la fuente en donde se pueda encontrar), así como información destacada sobre avances del pacto.

3. Divulgar las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.

4. Promover e impulsar entre sus afiliados el establecimiento y seguimiento de políticas y estrategias, orientadas a la adquisición, compra y/o venta responsable de la madera observando requisitos legales vigentes, y comprometiéndose con el principio empresarial de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.

5. Impulsar entre sus afiliados la implementación de gestiones y acciones individuales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, el transporte, la comercialización y el uso de madera y sus derivados se realicen con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia.

6. Promover e impulsar la implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el Desarrollo Forestal Sostenible.

CÁMARA ASOMINEROS DE LA ANDI



1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria orientada a asegurar que la madera utilizada para el desarrollo de proyectos de minería del carbón, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra de madera utilizada en la industria carbonífera.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

5. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN -CAMACOL-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria, orientada a asegurar que la madera y la guadua, en sus diferentes estados de transformación, utilizada para el desarrollo de proyectos de construcción, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

2. Incluir dentro del código ético de CAMACOL el compromiso de los afiliados de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y establecer sanciones cuando no se observe esta obligación.

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política gremial sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

6.



7. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la adquisición de vivienda y en general, el desarrollo de proyectos de construcción, en los cuales se garantiza que la madera y o guadua utilizados provienen de bosques aprovechados bajo permiso o autorización de la respectiva autoridad ambiental.

8. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y guadua, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.



CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES

1. En el marco de sus funciones, velar porque en todos los sectores que forman parte del presente Pacto, se cumplan los compromisos relacionados con los derechos de los consumidores.

2. Apoyar el cumplimiento del presente Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia, proporcionando al Comité de Coordinación y seguimiento, del cual forma parte, información recopilada a nivel nacional sobre quejas y denuncias de los consumidores en relación con los procesos de producción, transporte, transformación, comercialización de la madera y la guadua, sobre el incumplimiento de nomas vigentes para su obtención y comercio legal.

3. Difundir de manera periódica y consensuada en el "Boletín del consumidor" que se transmite por los canales nacionales y regionales de televisión y por los demás medios de difusión, información destacada sobre los objetivos, términos y cumplimiento del presente Pacto.

4. Velar por la idoneidad de las calidades de los productos derivados de la madera y su ajuste a las normas técnicas expedidas por la autoridad competente.

CONSEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE -CECODES-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, particularmente entre aquellos que utilicen en sus procesos productivos la madera en sus diferentes estados de transformación, una política orientada a asegurar que dicho material sea adquirido solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet y en las de sus afiliados, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política de CECODES sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE – CCCS-



1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la construcción, orientada a asegurar que la madera y la guadua, en sus diferentes estados de transformación, utilizadas para el desarrollo de la industria de la construcción, sean adquiridas solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

2. Incluir dentro del código ético del Consejo Colombiano de la Construcción Sostenible, el compromiso de los afiliados de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales,.

3. Dirigir comunicaciones escritas, en las cuales se inste a todos sus afiliados, al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua a ser utilizados en la industria de la construcción.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política gremial sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la adquisición de vivienda y, en general, el desarrollo de proyectos de construcción, en los cuales se garantiza que la madera y o guadua utilizadas provienen de bosques aprovechados, bajo permiso o autorización de la respectiva autoridad ambiental.

7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y guadua, con énfasis en pequeños y medianos productores, así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

CONSERVACIÓN INTERNACIONAL -CI-

1. Apoyar en el ámbito de su influencia y de acuerdo con su naturaleza y objetivos, el desarrollo de acciones orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.

2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.

3. Promover e impulsar en el ámbito de su influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable, etc.

4. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores así como de comunidades forestales

productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

5. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación y concientización orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

6. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.

CAR: CAM, CAR, CARDER, CAS, CDA, CDMB, CODECHOCÓ, CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPONOR, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRC, CRQ, CVC y CVS

1. Divulgar a través de talleres, materiales impresos y audiovisuales, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.

2. Promover y aplicar la reducción de trámites en el estudio de solicitudes de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal.

3. Intensificar las actividades de coordinación con las instancias que conforman los Comités Regionales de

Control y Vigilancia Forestal para el cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

4. Establecer medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.

5. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.

6. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

7. Reproducir en medio impreso el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y efectuar su amplia distribución a nivel nacional.

8. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal

9. Realizar Talleres y llevar a cabo otras actividades para el conocimiento, divulgación y adopción de mecanismos para el mejoramiento de los sistemas de control y verificación en el transporte de productos de madera y de guadua.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

1. Participar en las actividades tendientes a promover la formalización de quienes intervienen en la industria y comercialización de madera.

2. Participar en la conformación de equipos de trabajo interinstitucional para coordinar la realización de acciones de control que en lo que respecta a la DIAN pueden ser de carácter tributario, aduanero y cambiario.

3. Intercambiar información necesaria para ejercer controles en las zonas de explotación maderera y en las operaciones de comercio internacional.

4. Intercambiar información necesaria que no contenga carácter de reservada para el adecuado control tributario, aduanero y cambiario.



5. Promover y desarrollar actividades de capacitación al interior de la DIAN sobre explotación de madera.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS -FEDEGAN-

1. Divulgar entre sus afiliados el contenido del pacto

2. Incluir dentro de las acciones de Responsabilidad Social impulsadas por FEDEGAN la promoción del pacto e incorporar su contenido entre los temas a dictar en las capacitaciones a ganaderos que se programen sobre el tema.

3. Aplicar los principios acordados en el pacto, a los procesos de compra de madera que realice la Federación en el marco de sus programas y proyectos.

4. Promover la expedición de normas que reconozcan y faciliten la explotación legal de madera cultivada en empresas agropecuarias o silvícolas, a fin de estimular en esta forma la forestación y la reforestación, disminuyendo al mismo tiempo la presión sobre los bosques naturales.

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES –FENALCO-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados una política gremial orientada a asegurar que la comercialización de la madera y la guadua y los productos que incorporen dichos materiales total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera, guadua y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y guadua.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.



5. Apoyar el desarrollo de estudios orientados a determinar el nivel de legalidad en la comercialización de la madera y la guadua.

6. Desplegar en la página de inicio de su respectivo sitio de Internet y los de sus afiliados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

7. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de madera y guadua o derivados de estos materiales, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la organización gremial.

8. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y guadua, con énfasis en pequeños y medianos productores así como comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

1. Promover entre sus asociados una campaña especial para que se fortalezca la gestión municipal, en materia de control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales.



2. Promover entre sus asociados la adhesión al presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia" y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

3. Promover entre los asociados la creación y operación de los Comités Municipales de Control y Vigilancia Forestal.

4. Contribuir con la divulgación del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

5. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de Internet de sus asociados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA -COLFECAR-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el transporte de la madera y de la guadua se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

2. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la movilización de la madera y la guadua.

3. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

4. Mantener a través de sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia.

5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el transporte de madera y de guadua o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas de transporte que se hayan comprometido a observar los procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, conforme a las normas vigentes.

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

1. Promover entre sus afiliados una campaña especial para que se fortalezca la gestión departamental, en materia de control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales.

2. Promover entre sus afiliados la adhesión al presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia" y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

3. Promover entre los afiliados que aun no los hayan constituido, la creación y operación de los Comités Departamentales de Control y Vigilancia Forestal.

4. Contribuir con la divulgación del presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

5. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de Internet de su afiliados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.

FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA GUADUA -FEDEGUADUA-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la guadua y de los productos que incorporen este material total o parcialmente, se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, estableciendo sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.

3. Dirigir comunicaciones escritas promoviendo y divulgando entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”. en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto producción, compra y venta de materia prima y de productos de guadua.

4. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de guadua o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el cumplimiento de la normatividad vigente.

6. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.

7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de guadua, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.



8. Adoptar dentro del proyecto “Centro de Procesamiento Primario” toda la política y normatividad que se genere en el cumplimiento del presente pacto, de manera que sea instrumento promotor de impulso hacia el manejo adecuado y responsable de la guadua en Colombia., buscando las mejores prácticas orientadas hacia el desarrollo forestal sostenible y controlando las actividades para asegurar que el aprovechamiento y la transformación primaria se realicen con el cumplimiento de las normas vigentes.



FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA -FEDEMADERAS-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.



3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

5. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de madera o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial

7. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.

8. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CARBÓN -FENALCARBÓN-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria orientada a asegurar que la madera utilizada para el desarrollo de proyectos de minería del carbón, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra de madera utilizada en la industria carbonífera.

4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

5. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA –WWF- COLOMBIA

1. Apoyar, a nivel nacional, la revisión, ajuste y elaboración de los indicadores de cumplimiento del Pacto.

2. Apoyar a la Secretaría del Comité de Coordinación y Seguimiento en los procesos de evaluación y cumplimiento del Pacto de acuerdo a las metas e indicadores establecidos.

3. Promover e impulsar en el ámbito de su influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable, alianzas y acuerdos entre actores estratégicos del sector, herramientas de planificación, etc., para el sector forestal y estrategias intersectoriales de trabajo conjunto en las áreas boscosas de importancia crítica (Amazonía, Complejo Ecorregional Chocó Darién).

4. Apoyar técnicamente los procesos generados en el marco del Proceso FLEGT para el país y algunas actividades que facilitan la implementación de la política forestal y las actividades trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, concernientes al fortalecimiento de la Gobernanza Forestal.

5. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores así como de comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

6. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos interinstitucionales entre actores clave del sector forestal a nivel regional que permitan coordinar acciones, garantizando un trabajo articulado y efectivo para el

fomento, desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, y la producción y el comercio responsable e incentiven la legalidad en la cadena forestal.

7. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación y concienciación orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

8. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.

FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL -BIOCOLOMBIA-

1. Apoyar en el ámbito de su influencia y de acuerdo con su naturaleza y objetivos, el desarrollo de acciones orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.

2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.

3. Promover e impulsar en el ámbito de su influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación

forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable, etc.

4. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores así como de comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

5. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación y concientización orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

6. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.

FUNDACIÓN NATURA

1. Apoyar en el ámbito de su influencia y de acuerdo con su naturaleza y objetivos, el desarrollo de acciones orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.

2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.

3. Promover e impulsar en el ámbito de su influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable, etc.

4. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores así como de comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

5. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación y concientización orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

6. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN FORESTAL VOLUNTARIA

1. Apoyar técnicamente en la elaboración de indicadores para el cumplimiento del Pacto, especialmente en aquellas áreas donde el GTCFV tiene experiencia desde su ámbito de trabajo

2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos, especialmente en aquellas áreas donde el GTCFV tiene experiencia desde su ámbito de trabajo.

3. Promover e impulsar la adopción de instrumentos no gubernamentales de manejo forestal sostenible bajo esquemas reconocidos internacionalmente de Certificación Forestal Voluntaria

4. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-

1. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia"

2. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal

3. Cumplir a cabalidad las funciones del Decreto 1498 del 7 de mayo de 2008, por la cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 99 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 139 de 1994, delegadas por la Resolución 159 del 14 de mayo de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda en el ámbito de su competencia y particularmente en el sector de la reforestación comercial, para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

2. Promover, apoyar y desarrollar las acciones que le correspondan en el marco de su competencia, para que las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, den cumplimiento efectivo a lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia". Esto incluye actividades de coordinación, capacitación, asistencia técnica, divulgación, facilitación, etc.

3. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.

4. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

5. Promover en el marco de la Cadena Productiva Forestal la importancia de adelantar las actividades productivas forestales utilizando madera legal, en el caso de aquellos productores que utilicen materias primas maderables obtenidas de bosques naturales.

6. Establecer conjuntamente con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las medidas técnicas necesarias y el procedimiento de aplicación, para que el mecanismo de identificación de los productos provenientes de los sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, permita diferenciar en retenes y puestos de control, claramente y en forma práctica tales productos, con aquellos provenientes de bosques naturales.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. Apoyar las medidas de política, normativas y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", relacionadas con las áreas de competencia del Ministerio.

2. Promocionar el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia" entre las entidades del sector comercio, industria y turismo y coordinar la ejecución de las acciones que se definan en el proceso de implementación del Pacto. La Dirección de Productividad y Competitividad liderará este compromiso.

3. Desplegar en la página WEB del Ministerio y de las entidades que integran el sector Comercio, Industria y Turismo información sobre el presente Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. Adoptar las medidas de política, normativas y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", en cuanto a los sectores minero y energético.

2. Llevar a cabo actividades de promoción y coordinación con sus entidades adscritas y vinculadas para que implementen en sus respectivas áreas de competencia, la política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto.

3. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet y los de sus entidades adscritas y vinculadas, información destacada sobre el presente Pacto intersectorial por la madera legal.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL[8]

A través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial[9]:

1. Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".

8 El artículo 12 de la Ley 1444 de 2011 reorganizó el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y lo denominó Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9 Corresponden ahora al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ya que el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 dispuso escindir del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al Despacho del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial.

2. De manera específica, establecer y aplicar directrices para que en todos los programas y proyectos de vivienda y desarrollo territorial en todos los niveles, y en especial en aquellos que cuenten con la promoción, financiación y subsidio total o parcial por parte del Estado, se establezca como requisito previo, el compromiso de utilizar única y exclusivamente madera o guadua, que provengan de fuentes legales y que lo hagan con la observancia plena de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.

A través del Viceministerio de Ambiente:

1. Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".



2. Promover, apoyar y desarrollar las acciones que le correspondan en el marco de su competencia, para que las demás partes firmantes del presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", puedan dar cumplimiento efectivo a sus compromisos. Esto incluye actividades de coordinación, capacitación, asistencia técnica, divulgación, facilitación, etc.

3. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el Ministerio de Minas y Energía, para que este adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", en cuanto a la industria de la minería del carbón.

4. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el Ministerio de Transporte, para que este adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", en cuanto al sector del transporte.

5. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que este adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", en cuanto al sector de la reforestación comercial.

6. Adoptar directrices y llevar a cabo las acciones de coordinación y gestión necesarias ante las dependencias del Estado de los niveles nacional, regional y local, responsables de la adquisición de bienes que incluyan madera, guadua, muebles y/o productos derivados de estos materiales, para que en las licitaciones públicas y/o en los respectivos procesos de compra se tomen medidas que permitan asegurar y verificar la legalidad de su procedencia.

7. Promover y contribuir al establecimiento de medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.

8. Suministrar y divulgar información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente así como la normatividad vigente aplicable.

9. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal

10. Adoptar y promover la implementación de la Estrategia General de Prevención, control, seguimiento y vigilancia forestal, que los actores públicos y privados interesados le presenten como propuesta resultante de los respectivos procesos de socialización y concertación sobre el tema

POLICÍA NACIONAL

1. La Dirección de Protección y Servicios Especiales - Policía Ambiental y Ecológica, coordinará al interior de la Institución, con la Dijin –Grupo de Delitos contra el Medio Ambiente-, SIJIN, las Seccionales de la Dirección de Inteligencia (DIPOL), y con las autoridades ambientales, para practicar actividades de control y vigilancia con el fin de incautar madera y guadua que no cumpla con los requisitos de ley, además de utensilios, herramientas y vehículos que se utilicen para tal actividad.
2.
3. Fortalecer los mecanismos de cooperación entre la Policía Nacional y las autoridades ambientales, administrativas a nivel nacional, departamental y local, para el cumplimiento de estas funciones con el fin de controlar el tráfico ilegal de madera y de guadua. Esto incluye la continuación de su participación en los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal ya creados o su integración en los que se constituyan por parte de las autoridades ambientales regionales.

4. Divulgar a los Comandos de Policía de Metropolitanas, Departamentos y Distrito Especial de Seguridad Ciudadana, los términos del presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia", para su respectivo cumplimiento.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA-

1. Establecer e impulsar en los eslabones de la cadena forestal productiva que desarrolla actividades en su jurisdicción, políticas, prácticas y acciones concretas orientadas a asegurar que la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente la financiación de estas se actividades, se realicen única y exclusivamente con la observación de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.
2. Llevar a cabo, según corresponda, tanto las acciones individuales como las de coordinación interinstitucional necesaria para que se adopten las medidas de política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto.

3. Establecer y/o promover el establecimiento, en los casos que corresponda, de códigos de conducta y políticas de adquisición y compra responsable que de manera específica incorporen el compromiso de no acudir

bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observación de los requisitos legales.

4. Establecer, según corresponda, medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento de la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.

5. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental a través de la cual se pueda determinar claramente que la movilización, almacenamiento, transformación y comercialización se adelantan bajo la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.

6. Por intermedio de la oficina de comunicaciones de la SDA, promover y divulgar el presente Pacto, a través de comunicaciones escritas, información en páginas web institucionales y campañas de sensibilización.

7. Promover e impulsar, en los casos que corresponda, la implementación progresiva de mecanismos e incentivos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible.

8. Promover, en los casos que corresponda, la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y de guadua, mediante los cuales se garanticen precios juntos de retribución por estas materias primas.

9. Divulgar, según corresponda, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.

10. Llevar a cabo, según corresponda, las actividades de supervisión y de control orientadas a asegurar que la movilización, el almacenamiento la transformación primaria y secundaria y el uso de la madera se realicen única y exclusivamente con la observancia de las normas vigentes.

11. Promover la reducción de los tiempos en los trámites de solicitudes realizadas por las industrias forestales que adelantarán actividades en su jurisdicción relacionadas con permisos y autorizaciones para la movilización almacenamiento, transformación y comercialización de productos maderables de primer y segundo grado de transformación.

12. Promover entre las diferentes entidades del Distrito y los gremios, la adhesión al “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

13. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de internet de la entidad información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

1. Llevar a cabo las actividades necesarias para que en cumplimiento de sus funciones, se dé especial atención y apoyo a la implementación de lo establecido en el presente Pacto intersectorial por la madera legal.

2. En el marco de sus actividades de formación profesional integral, orientación y capacitación para el empleo, apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad, adoptar e implementar acciones específicas orientadas asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.

3. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet información destacada sobre el presente Pacto intersectorial por la madera legal.

THE NATURE CONSERVANCY -TNC-

1. Apoyar en el ámbito de su influencia y de acuerdo con su naturaleza y objetivos, el desarrollo de acciones orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.

2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.

3. Promover e impulsar en el ámbito de su influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable, etc.

4. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores así como de comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

5. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación y concientización orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
6. TNC pondrá a disposición del pacto la herramienta Indicadores Sociales, Ambientales, y Financieros para la Gestión Ambiental en Colombia que contiene datos de deforestación y salvoconductos de movilización de madera como instrumento de apoyo de seguimiento a este Pacto.

COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y evaluar periódicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto así como los avances obtenidos, se constituirá un Comité de coordinación y seguimiento, conformado por:

- El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- 2 representantes de Corporaciones Autónomas Regionales
- 1 Representante de CARDER- Proyecto Gobernanza Forestal en Colombia
- 1 Representante de ASOCARS
- 1 Represente de la SDA
- 1 representante del ICA
- 1 representante de la Policía Ecológica y Ambiental
- 1 representante de CAMACOL
- 1 representante de FEDEMADERAS
- 1 representante de COLFECAR
- 1 representante de la Confederación Colombiana de Consumidores
- 1 representante del CECODES
- 1 representante de WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza)
- 1 representante del Grupo de Certificación Forestal Voluntaria
- 2 representante de los Comités de Acuerdos Regionales por la Madera Legal

La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

A las reuniones de este Comité, las cuales se efectuarán con una periodicidad mínima trimestral, podrán invitarse representantes de otras de las organizaciones vinculadas al Pacto, o de otras instituciones, de acuerdo con la temática de la agenda.

El Comité cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- De ser necesario revisar y ajustar el reglamento interno para el funcionamiento y operación del Comité.
- Definir y aprobar metas e indicadores para el cumplimiento del Pacto.
- Evaluar el cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos
- Acordar y definir mecanismos de coordinación, verificación y acciones conjuntas entre las instituciones firmantes, para el cumplimiento de lo establecido en el Pacto.
- Evaluar y aprobar los informes semestrales preparados por la Secretaría Técnica sobre los avances en el cumplimiento del Pacto.
- Divulgar los informes de avance sobre la implementación del Pacto.

La Secretaría Técnica será ejercida por la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la dependencia que haga sus veces.

La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación y Seguimiento del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia tendrá las siguientes funciones:

a) Recibir formalmente las comunicaciones sobre la designación de los representantes de las entidades ante el Comité de Coordinación y Seguimiento

b) Elaborar su Plan de Trabajo y presentarlo al Comité de Coordinación y Seguimiento para su aprobación.

c) Apoyar la elaboración del Plan Operativo del Comité de Coordinación y Seguimiento y someterlo a su revisión y aprobación.

d) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Coordinación y Seguimiento

e) Someter a consideración de Comité de Coordinación y Seguimiento la agenda de cada reunión.

f) Elaborar actas de cada reunión de Comité de Coordinación y Seguimiento y difundirlas entre sus representantes para revisión y aprobación.

g) Informar sobre el avance del Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica y del Plan Operativo de Comité de Coordinación y Seguimiento

h) Preparar y someter a consideración del Comité de Coordinación y Seguimiento los informes semestrales sobre los avances en el cumplimiento del Pacto.

i) Documentar a los miembros de Comité de Coordinación y Seguimiento en temas relacionados con el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia

j) Mantener actualizada la divulgación sobre el Pacto en la página web del MAVDT

k) Las demás asignadas por el Comité de Coordinación y Seguimiento

DURACIÓN

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, suscrito inicialmente en el mes de agosto de 2009 con una duración de dos (2) años, se amplía por cuatro años (4) adicionales, hasta Agosto de 2015, termino prorrogable de común acuerdo entre las partes y podrá ser ajustado cada vez que las partes firmantes por mutuo acuerdo así lo consideren.

PERFECCIONAMIENTO

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” se perfeccionará con las firmas de las partes.

VIGENCIA

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” rige para las partes a partir de su firma.

PARTICIPACIÓN

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” podrá ser adherido por la firma de nuevos interesados.

Para constancia, se firma por los comprometidos, en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de Agosto de 2011.

SANDRA BESSUDO LION
Alta Consejera Presidencial para la Gestión Ambiental, La Biodiversidad y Cambio Climático

BEATRIZ URIBE BOTERO
Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

SERGIO DIAZ GRANADOS
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

CARLOS RODADO NORIEGA
Ministro de Minas y Energía

General OSCAR NARANJO TRUJILLO
Director General de la Policía Nacional

MIGUEL RODRÍGUEZ
Presidente Junta Directiva
Federación Nacional de Industriales de la Madera
-FEDEMADERAS-

RAMON LEAL LEAL
Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
-ASOCARS-

MARIA TERESA FORERO DE SADE
Directora
Federación Nacional de Departamentos

JUAN RICARDO ORTEGA
Director Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-

JULIO FREYRE S.
Director Ejecutivo
Federación Colombiana de Municipios

JUAN MANUEL ALVAREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional de Risaralda
-CARDER-

TERESITA BELTRÁN OSPINA
Directora General
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO
Director General
Corporación Autónoma Regional de Quindío -CRQ-

MARY LOU HIGGINGS
Directora WWF- Colombia

JESÚS HERNÁN GUEVARA
Director General
Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-

CARMEN SOFÍA BONILLA
Directora General
Corporación Autónoma Regional del Tolima
-CORTOLIMA-

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General
Corporación Autónoma Regional de Caldas
-CORPOCALDAS-

LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-

HÉCTOR DAMIÁN MOSQUERA
Director General
Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Chocó -CODECHOCÓ-

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General
Corporación para el Desarrollo Sostenible
de Urabá -CORPOURABÁ-

MARIA JAZMÍN OSORIO SÁNCHEZ
Directora General
Corporación Autónoma Regional del Valle
del Cauca -CVC-

ARBEI DE JESUS OSORIO RESTREPO
Director General (e)
Corporación Autónoma Regional del
Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA-

HÉCTOR ORLANDO PIRAGAUTA RODRIGUEZ
Director General
Corporación Autónoma Regional de la
Orinoquia
-CORPORINOQUIA-

ARCESIO JOSÉ ROMERO
Director General
Corporación Autónoma Regional de la
Guajira
-CORPOGUAJIRA-

CARLOS MARIO ZULUAGA
Director General
Corporación Autónoma Regional de
las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
-CORNARE-

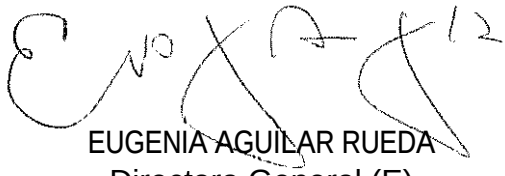
CÉSAR HUMBERTO MELÉNDEZ SÁENZ
Director General
Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y Oriente Amazónico -CDA-



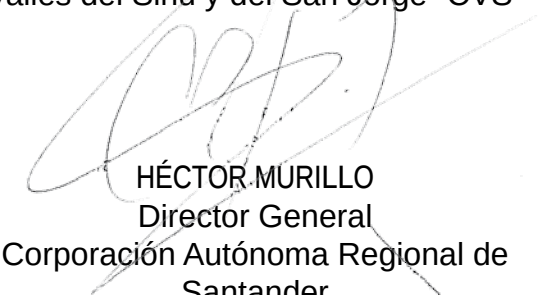
EDGAR ALFONSO BEJARANO MENDEZ
Director General
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-



ÉLDER JOSÉ OYOLA ALDANA
Director General
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS-



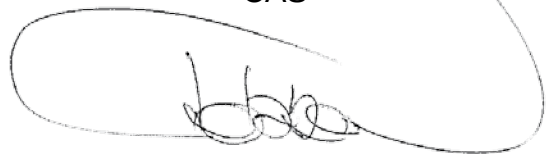
EUGENIA AGUILAR RUEDA
Directora General (E)
Corporación Autónoma Regional de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB-



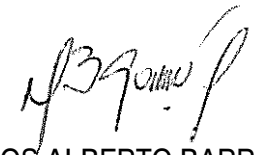
HÉCTOR MURILLO
Director General
Corporación Autónoma Regional de Santander
-CAS-



JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CORDOBA
Director General
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA-



LUIS ERNESTO SABOYA VARGAS
Director General
Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR-



MARCOS ALBERTO BARRETO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Guavio
-CORPOGUAVIO-



REY ARIEL BORBÓN ARDILA
Director General
Corporación Autónoma Regional del Alto del Magdalena -CAM-

MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ MONROY
Director General
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
-CORPOBOYACÁ-

JAIME OLIVELLA
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Productores de Carbón
-FENALCARBÓN-

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General
Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá
-SDA -

Padre. CAMILO BERNAL A.
Director General Servicio Nacional de Aprendizaje
-SENA-

ARIEL ARMEL ARENAS
Presidente
Confederación Colombiana de Consumidores

CARLOS OSORIO NEIRA
Subgerente Ciencia y Tecnología
Federación Nacional de Ganaderos de Colombia
-FEDEGAN-

CARLOS MANUEL HERRERA SANTOS
Gerente Asuntos Ambientales
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
-ANDI-

JAIME SORZANO SERRANO
Presidente
Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera
-COLFECAR-

GUILLERMO BOTERO NIETO
Presidente Federación Nacional de Comerciantes
-FENALCO-

SANDRA FORERO RAMIREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara Colombiana de la Construcción
-CAMACOL-

RICARDO VIVIESCAS
Presidente Asociación Colombiana de Camioneros -ACC-
Seccional Cundinamarca y Bogotá

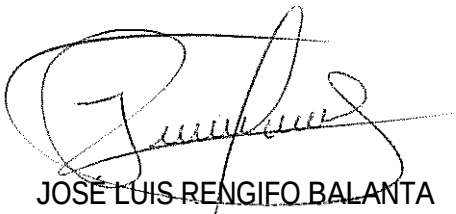
WILSON ARISTIZÁBAL
Presidente
Federación Nacional de Empresarios de la Guadua -FEDEGUADUA-

SANTIAGO MADRIÑÁN DE LA TORRE
Director CECODES

FABIO ARJONA
Director Ejecutivo
Conservación Internacional Colombia

ELSA MATILDE ESCOBAR
Directora Ejecutiva Fundación Natura

JOSE YUNIS M.
Representante para Colombia de TNC



JOSÉ LUIS RENGIFO BALANTA
Director Ejecutivo
Grupo de Trabajo para la Certificación
Forestal Voluntaria



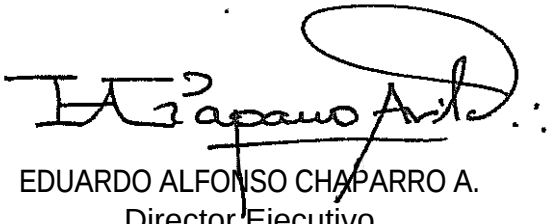
VIRGILIO CALDERÓN PEÑA
Director General
Corporación Autónoma Regional del Cesar
-CORPOCESAR-



MARYI ADRIANA SERRANO
Directora Ejecutiva BIOCOLOMBIA



CRISTINA GAMBOA T.
Directora Ejecutiva
Consejo Colombiano Construcción
Sostenible
-CCCS-



EDUARDO ALFONSO CHAPARRO A.
Director Ejecutivo
Cámara Asomineros de la ANDI

Esta cartilla se terminó de imprimir en los Talleres de Publiprint Ltda,
Dosquebradas
La edición consta de 2.000 ejemplares.

Elija madera legal
Compre Responsable

Elija madera legal
Compre Responsable

Pacto Intersectorial
por la Madera Legal en Colombia

Acto O cial de Rati cación y Ampliación Bogotá 31 de agosto / 2011





Fotos: WEB Ministerio de Ambiente. Casa de Nariño, Agosto/2011

El Presidente de la República, Juan Manuel Santos, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y la Alta consejería para la Gestión Ambiental, promovieron la ratificación y ampliación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, al cual se vincularon 55 entidades público-privadas para asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada, provenga exclusivamente de fuentes legales. Evento realizado en la Casa de Nariño, el 31 de agosto / 2011.

Dentro de las nuevas entidades vinculadas se destacan los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, Minas y Energía, DIAN, entre otros. Esta iniciativa tuvo sus inicios hace dos años gracias al apoyo del Proyecto Bosques FLEGT (de la sigla en inglés del Forest Law, Enforcement, Governance and Trade), respaldado por la Unión Europea y que ahora ha retomado el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, igualmente auspiciado por la Unión Europea y las once CAR del país socias de esta Acción.



Elija madera legal
Compre Responsable

Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

Libertad y Orden

Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería Presidencial Para
La Gestión Ambiental, La Biodiversidad,
Agua y Cambio Climático

Prosperidad para todos

GOBERNANZA FORESTAL

UNIÓN EUROPEA

Firmantes del Pacto:

Asociación Colombiana de Camioneros -ACC- , Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible –ASOCARS-, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-, Cámara Asomineros de la ANDI, Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL-, Confederación Colombiana de Consumidores, Consejo Empresarial Colombiano de Desarrollo Sostenible -CECODES-, Consejo Colombiano de la Construcción Sostenible CCCS, Conservación Internacional -CI-, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: CAM, CAR, CARDER, CAS, CDA, CDMB, CODECHOCÓ, CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPONOR, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRC, CRQ, CVC Y CVS; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, Federación Colombiana de Ganaderos -FEDEGAN-, Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO-, Federación Colombiana de Municipios, Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera –COLFECAR-, Federación Nacional de Departamentos, Federación Nacional de Empresarios de la Guadua -FEDEGUADUA-, Federación Nacional de Industriales de la Madera -FEDEMADERAS-, Federación Nacional de Productores de Carbón -FENALCARBÓN-, Fondo Mundial para la Naturaleza WWF Colombia, Fundación para la Conservación del Patrimonio Natural –BIOCOLOMBIA-, Fundación Natura, Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal Voluntaria, Instituto Colombiano Agropecuario –ICA-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Policía Nacional, Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, The Nature Conservancy -TNC-